

DECRETO N° 5309 /2023.ARICA, 29 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1496, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 580, de fecha 24 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8569, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Deportivo Budo Dojo Arica, quienes cuentan con 3 seleccionadas chilenas que deben competir en el IV Campeonato Panamericano de Karate Do JKA 2023 en el mes de Agosto, a desarrollarse en Bogotá-Colombia. dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

 APRUEBASE el programa denominado "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO KARATE", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES	GEN	IERALES
1.1NOMBRE	:	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO KARATE
1.2EJECUTA	:	I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3FECHA	:	JULIO A AGOSTO, 2023
II MARCO REFER	ENCIA	AL:
2.1. Legal	:	La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Deportivo Budo Dojo Arica Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4º letra e), la cual habla de actividades
2.2. Descripción	:	recreativas, al tratarse de apoyo en equipamiento deportivo de Karate El Club Deportivo Budo Dojo Arica Box PJ: 1500312-k es una organización constituida para desarrollar habilidades formativas y competitivas en el ámbito de Karate.
		El Club en estos momentos tiene 3 seleccionadas chilenas quienes deber competir en el IV Campeonato Panamericano de Karate Do JKA 2023 en el mes de Agosto, a desarrollarse en Bogotá-Colombia.
		Las deportistas son las actuales medallistas panamericanas de la edición anterior y para la presente competencia no cuentan con recursos para renovar y adquiri equipamiento deportivo de alto nivel competitivo.
		La I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la deportistas con el equipamiento deportivo a fin de potenciarlas y darle la herramientas necesarias para representar a Arica y Chile de la mejor manera.

III.- OBJETIVO: OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en equipamiento deportivo OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, a través del deporte IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS Alcalde de Arica. 4.1 - HUMANOS Director Desarrollo Comunitario. Departamento Asesoría Técnica. 4.2.- MATERIALES DESCRIPCIÓN TOTAL **EQUIPAMIENTO DEPORTIVO** 1.000.000 TOTAL 1.000.000 VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO. Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y V.- ITEM **PRESUPUESTARIO** financiado con los fondos Municipales. 5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales 5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01 5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: CONCEPTOS IMPUTACIÓN DENOMINACIÓN **VALOR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO** 215.22.04.002.003 Artículos Deportivos-1.000.000 Recreacionales - Otros (J. Infantiles-Inflables) TOTAL 1.000.000

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal

BRICEÑO COBB DE DE ARICA (S)

) Goordiana mamorpan

ANOTESE, NOT FIQUESE Y ARCHIVESE

LORENA ZEPEDA FLORES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

. \

EBC/CHHV/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270